



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D-

3439

125-26



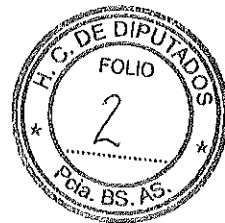
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su reconocimiento y homenaje a CARLOS OSVALDO SOUTO, pintor, militante barrial y vecino del Partido de Escobar, detenido ilegalmente el 30 de marzo de 1976, desaparecido y asesinado durante el genocidio instaurado por la dictadura cívico-militar a partir del 24 de marzo de 1976; al cumplirse cincuenta (50) años de aquellos hechos.

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. B.A. Aa.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La última dictadura cívico-militar argentina, que se extendió desde 1976 hasta 1983, se caracterizó por la implementación de un plan genocida que dejó como saldo más de treinta mil (30.000) personas desaparecidas. Este capítulo doloroso de nuestra historia se concretó a través de prácticas sistemáticas de exterminio, tortura y desaparición forzada de personas, secuestro de madres embarazadas, de niños y niñas y sustitución de identidades de personas recién nacidas, entre otras atrocidades cometidas por las Fuerzas Armadas y de seguridad bajo las órdenes de la Junta Militar, que buscó aniquilar cualquier tipo de oposición al régimen de facto.

Las desapariciones forzadas constituyeron un método central de la represión ilegal estatal, implantando un cruel y sangriento mecanismo de control social mediante el terror y la violencia. Así, se buscó silenciar cualquier voz o movimiento disidente a través del uso ilícito de la fuerza y la eliminación de aquellas personas consideradas "enemigas". Las víctimas eran secuestradas en operativos clandestinos, muchas veces en sus propios hogares junto a sus parejas, hijos e hijas, y luego trasladadas a centros clandestinos de detención donde eran torturadas, asesinadas y finalmente desaparecidas.

Carlos Osvaldo Souto fue una de esas víctimas de la represión ilegal estatal. Había nacido el 28 de octubre de 1936

Vivía la calle Cabo Sullings 1995 de la localidad de Garín, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Trabajaba de pintor y concurría con frecuencia a la Unidad Básica del Partido Peronista

Fue secuestrado ilegalmente de su domicilio el día 30 de marzo de 1976, a las 03:00 horas aproximadamente, por un grupo de personas armadas que irrumpieron, con sus rostros cubiertos, invocando pertenecer a la policía. Fue llevado al barco "ARA Murature"

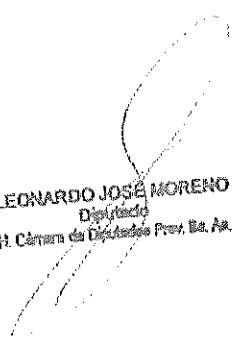


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

(otro de los centros clandestinos de detención a cargo de la Armada), luego trasladado a una casa con techo rojo y a posteriori al Pozo de Banfield, siendo alojado en una celda. Allí, tras haber sido golpeado y torturado falleció, cayendo su cuerpo sobre Lidia Esther Biscarte.

Es fundamental mantener viva la memoria de las víctimas del genocidio y repudiar este tipo de crímenes aberrantes. El homenaje a las víctimas de la dictadura es un acto de reivindicación de una lucha histórica contra la violencia institucional, de reparación para con su familia y la comunidad toda, y un compromiso para que, tal como reza una de las banderas de la lucha por el respeto a los derechos humanos en Argentina, "NUNCA MÁS" se repita un período tan oscuro en la historia de nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicito a las y los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa. Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a los familiares de la persona homenajeada.



LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.